

Lote: 59

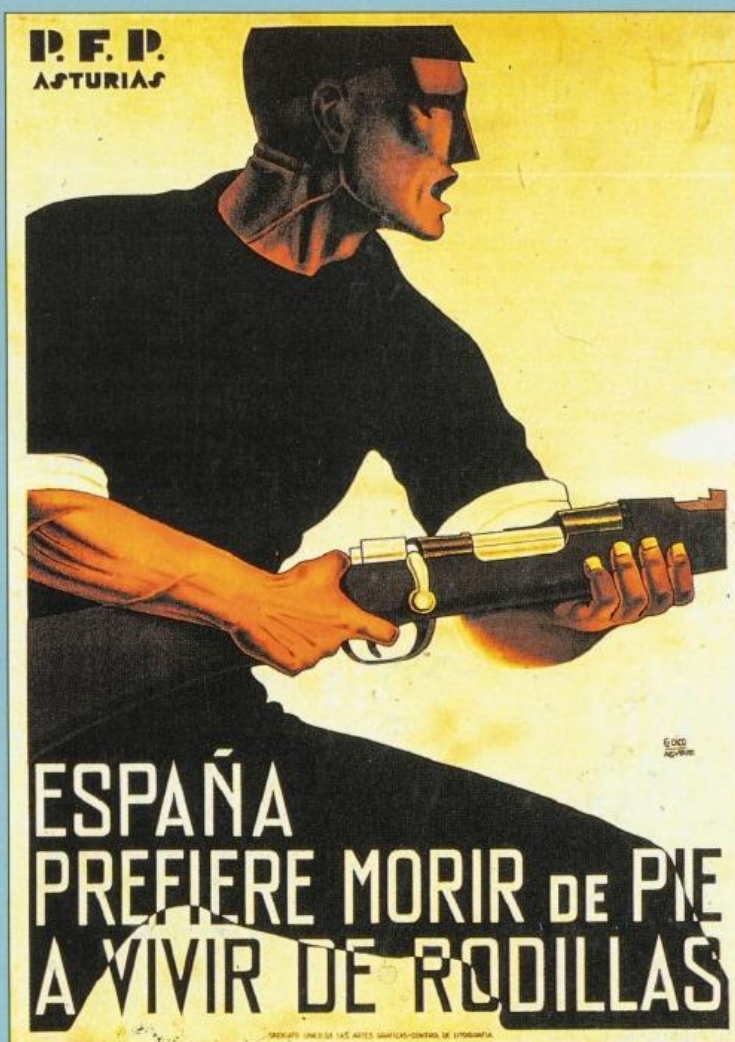
Online Stamp Auction Spain and Colonies #129

1997. HISTORIA POSTAL DE LOS CONSEJOS INTERPROVINCIAL Y SOBERANO DE ASTURIAS Y LEON. Manuel Vázquez Enciso y Germán Baschwitz. Fesofi. Madrid, 1997.

MANUEL VÁZQUEZ ENCISO • GERMÁN BASCHWITZ



**HISTORIA
POSTAL
DE LOS**



**CONSEJOS INTERPROVINCIAL
Y SOBERANO
DE ASTURIAS Y LEÓN**

literarias y, por los errores que se puedan haber introducido y las omisiones que se puedan observar, es por lo que solicitan la comprensión y la benevolencia de los lectores.

Puestos a hacer nuestra propia crítica, diremos que de los capítulos que comprende el estudio, dos de ellos podrían omitirse. El primero y el segundo. El primero -que trata de los aspectos geográficos y económicos- no es fundamental dentro del plan general propuesto. Lo hemos incluido en la creencia de que puede ser útil para conocer el teatro en el que se desarrollan los hechos narrados, y para hacer resaltar el nivel de vida de los asturianos, sobre todo en dos épocas trascendentes: las de la huelga general de 1917 y de la revolución de octubre de 1934. El segundo capítulo -La historia asturiana hasta el año 1936- lo hemos estimado válido en lo que se refiere al conocimiento de esos dos hechos, muy influyentes en los que vendrían después con el Frente Popular y la guerra civil.

Los capítulos restantes constituyen el fin verdadero del estudio. Que se profundice más en sus desarrollos o que se reduzcan sus contenidos, es materia opinable, sujeta a la duda en cada caso. La redacción final ha venido impuesta por el equilibrio que se ha estimado conveniente entre las partes literaria y gráfica.

Expresamos nuestro agradecimiento a don Eduardo Escalada Goicoechea, gran bibliófilo, investigador y experto filatélico, que ha autorizado la cita e inclusión en este trabajo de una serie de documentos por él localizados que abren a la luz muchas de las circunstancias por las que pasaron los sellos creados por el Consejo de Asturias y León en sus diversas emisiones. Documentos que han servido de base para la redacción de un importante artículo debido a la pluma de don Álvaro Martínez-Pinna, publicado en la revista «R.F.» de Madrid.

Agradecemos igualmente la colaboración de don Julio Allepuz Querol, por su cooperación en el capítulo de viñetas locales benéficas. La gran competencia del Sr. Allepuz, investigador y coleccionista de este tipo de timbres, proporciona un valor añadido a la importancia de las raras viñetas de la época que se ha decidido señalar.

CAPÍTULO 1

Asturias. La región y su economía

Del 18 de julio de 1936 al 21 de octubre de 1937. Durante 461 largos días, unos hombres de probada raigambre española han luchado a muerte, por montes y valles, en condiciones a veces muy adversas, con otros españoles igualmente valerosos. El escenario es Asturias, vieja región de España que, brevemente, pasamos a describir. Creemos que en un estudio de historia -postal en nuestro caso- ayuda mucho a comprender el comportamiento de sus habitantes el conocer las características del entorno que les rodea, la geografía, el clima y sus fuentes principales de riqueza.

Está situada Asturias en la cordillera Cantábrica, en la franja costera septentrional de la península Ibérica, limitada al Norte por el mar del mismo nombre, al Este por la provincia de Santander, al Sur por la de León y al Oeste por la gallega de Lugo. Su superficie es de 10.895 kilómetros cuadrados, que equivalen al 2,4% del total nacional; tiene en 1936, año de referencia para el estudio que iniciamos, una población de 716.394 habitantes, que a su vez representan el 2,86% de la de España. Su nombre viene ligado con el de ASTUR, denominación dada al habitante de una parte de la provincia romana de la Tarraconense. Es el *Transmontano*, el que habita al norte de la montaña, con su capital «Lucus Asturum» (Lugo de Llanera) y el *Augustano*, morador de la parte sur, con capitalidad en «Asturica Augustas», (Astorga).

Al emprender un breve y conveniente estudio geográfico de la región -en parte nos hemos basado en lo escrito por José María Martínez Val¹- se ha de considerar el «borde cantábrico» de la Meseta, la llamada región «asturiana-leonesa». La montaña forma el límite norte de esa Meseta, con la denominación de Cordillera Cantábrica, extendida en alineación continua desde la meseta gallega hasta la depresión vasca, con elevados picos de cerca de 3.000 metros de altura. Hacia la parte mesetaria, la cordillera cae en suave pendiente y por lo contrario, hacia el norte, hacia el mar, las pendientes son abruptas, con partes, en algunos casos, de corte vertical, de casi inaccesibilidad. El bosque es tupido, abundante en las faldas, escaso en las alturas. Pero, en general el «verde» es el adjetivo apropiado para definir el paisaje asturiano. Puesto que con ese color aparecen sus montañas, bosques y valles.

De gran variedad es la composición rocosa de la cordillera y de la región litoral, consecuencia natural de las diferentes edades geológicas, lo que explica así mismo los aspectos diferenciados del paisaje. De Oeste a Este el cambio de las rocas pasa de granítico a silíceo en el inicio, en la parte occidental, a calizo, de pizarra o carbonífero en la central, a calizo y margoso en la zona oriental.



Tarjeta postal con marca del Correo de Campaña, Estafeta n° 54 (Soto del Barco) y sello de recargo núm. 5

El mismo diario -2 de abril- recuerda también que para que se aplique la gratuidad de la correspondencia entre las fuerzas militares y sus familiares, aquí deberá realizarse por medio de la Tarjeta Postal de Campaña. Cuando se utilicen otros medios, el envío postal deberá franquearse²⁵. Instrucciones que no han de ser totalmente asimiladas por los usuarios, cuando es motivo de repetición. Dice que las Tarjetas de Campaña cursadas deberán, en todo caso, llevar adosado



Carta con marca de la Estafeta n° 55 del Correo de Campaña (Las Caldas) y sello de franqueo equivalente núm. 9

el sello de 5 céntimos de recargo creado por el Consejo y del que trataremos en otro capítulo²⁶.

En los diarios del 25 de abril, el consejero de Comunicaciones se refiere nuevamente a los servicios de los funcionarios de las estafetas del frente, diciendo que tropiezan con bastantes dificultades al no disponer del material móvil preciso. Declaración con la que, posiblemente, se trata de justificar los retrasos y anomalías que sufre el servicio²⁷.

Se roban los paquetes postales de los milicianos. En la prensa del 24 de mayo viene una queja por los actos de pillaje que se cometen en las Estafetas de Campaña. Deben cortarse inmediatamente tales actos que dañan a los combatientes que tanto heroísmo están llevando a cabo²⁸. Días después -el 27- se habla sobre lo mismo, con la aclaración de que los robos denunciados no son imputables a los funcionarios de la estafeta. Se tratará de corregir las anomalías que se presenten, dice el consejero de Comunicaciones en contestación a las denuncias²⁹.



Tarjeta postal de Campaña, con sello núm. 1 de recargo y viñeta del Socorro Rojo Internacional de Asturias

Más tarde, por decreto de 7 de mayo de 1937, se recortan los beneficios postales concedidos por el decreto de 7 de agosto de 1936. Esta importante disposición se justifica por el daño que sufre el Tesoro Público que deja de ingresar cantidades elevadas de pesetas necesarias para cubrir los cuantiosos gastos de la guerra. Ya que, además, los soldados disponen de las cantidades precisas para franquear su correo. Sólo se mantendrá la gratuidad de la correspondencia cuando se haga uso de la Tarjetas Postales de Campaña y las de refugiados e infantiles elaboradas por la Administración³⁰. Las tarjetas de Campaña no podrán venderse puesto que se repartirán gratuitamente a los combatientes. Serán recogidas las «no oficiales» que se venden sin autorización a determinados precios³¹. La prohibición de uso con exención de franqueo de tarjetas de Campaña no oficiales como las preparadas por partidos del Frente Popular y Sindicatos no se debió aplicar con seriedad, por cuanto son utilizadas propiamente en fechas posteriores a la del decreto que se cita.



Tarjeta del S.R.I. de Cangas de Onís con sello obligatorio de recargo y benéfico voluntario, también del S.R.I.



Carta a Francia por Bilbao, con doble censura, del Ayuntamiento de Ribadesella y de Bilbao, multada con 10 céntimos, pues el sello de recargo y el del S.R.I. no son válidos para completar los 50 céntimos del franqueo (Colección Allepuz)



Cangas de Onís:

5. «Socorro Rojo Internacional». Dentado 10 1/2.
- 5 cts. rojo.

Ribadesella:

6. «Socorro Rojo Internacional» Dentado.
- 5 cts. rojo sobre crema.
- 5 cts. naranja.
7. «Socorro Rojo Internacional». Tamaño más pequeño que los anteriores.
- 5 cts. rojo sobre crema.

NOTAS

1. «Avance». 11 de enero de 1937.
2. Ibid. 15 de enero de 1937.
3. Montseny Monné, Antonio. «Los sellos benéficos y locales de España». Publicado en «Madrid Filatélico», Madrid, 1959/1963.
4. «Avance». 1º de febrero de 1937.
5. Ibid. 20 de enero de 1937.
6. Vázquez Enciso, Manuel. «Gobierno General de Asturias y León». Publicado en «Revista de Filatelia», número 219, de junio de 1987.
7. Diario «O Seculo». Lisboa. 14 de noviembre de 1937.
8. Vázquez Enciso, Manuel. op. cit.
9. Martínez-Pinna, Álvaro. «Los sellos de Asturias y León». Publicado en «Revista de Filatelia».
10. Martínez-Pinna, Álvaro. op. cit.
11. Federación Española de Sociedades Filatélicas. «Catálogo de los sellos locales emitidos durante la Guerra Civil española 1936-1939». Zaragoza 1995.



EXFILNA 97
Gijón

4.000 PESETAS